MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA DISTRITO DE RIEGO SICUANI

"ANO DE LA REPURESTACION: CHEN MILLONES DE AREDLES"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº058 - 97 - ATDRS - AAC - DRAI - C

Sicuani, 17 de Octubre 1,997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado MULA CANCHA Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, comprensión del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento del Casco, Región Inka, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley Nº 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037. 89-AG. Citaton a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se lievo a cabo el día 07 de Agosto de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuani y en recurso, estidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente nombramiento de su junta directiva de Comite de Regantes.

Administrato Teenica del Dier Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo Nº 037-89-A, y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 09 de Agosto de 1997 EL COMITE DE REGANTES CHUNGARA, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac. Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO. - La junta directiva está conformada de la signiente manera:

PRES IDENTE TESORERO SECRETARIO Archive VOCAL

: Berilo Huavhua Sapacavo. : Uberto Ccahuachia Zambrano. : Miguel Ccahuachia Zambrano. : Zacarias Huayhua Carlos. TERCERO. - La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Adiministrativa, obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

OFIRENA

SIDUANI

SIDUANI

SIDUANI

Tecnica Distrito de Alego Sicuani

Ministrador Técnico

CIP. N9 50061

El expediente administrative premi mae me la offeina

C.c. INRENA-LIMA.

Archivo.

OVF/mtc.